

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de febrero de 1979.-

En atención a lo dispuesto oportunamente por esta Corte en la Resolución Nº 579/78 y a las razones expresadas precedentemente por el señor Conjuez doctor Carlos R.S. Alconada Aramburú, reiterando el carácter excepcional de la autorización concedida,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata a prorrogar -a partir del 1º de febrero ppdo. y hasta el 31 de julio próximo- la contratación de la persona propuesta, con jerarquía presupuestaria equivalente a la de Secretario de Primera Instancia.-

2º) Imputar la erogación resultante de lo precedentemente dispuesto a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos y devuélvanse las actuaciones con oficio.-

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI

Abelardo E. Rossi
ABELARDO E. ROSSI

Pedro J. Peña
PEDRO J. PEÑA

Emilio M. Daireaux
EMILIO M. DAIREAUX

Elias P. Guastavino
ELIAS P. GUASTAVINO